



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN N°12 DE 2017**

**"Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No.90 de 2016, en lo atinente al presupuesto del proyecto de investigación: "Procedimientos de Evaluación de la competencia discursiva oral en los niveles de Inglés Básico de un programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras de una Universidad Pública Colombiana",**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No.90 de 2016, se aprobó la financiación del proyecto de investigación: **"Procedimientos de Evaluación de la competencia discursiva oral en los niveles de Inglés Básico de un programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras de una Universidad Pública Colombiana"**, presentado por la docente de planta en periodo de prueba y adscrita al Departamento de Lenguas Extranjeras, Ximena Paola Buendía Arias, cuyo presupuesto fue de Dieciocho Millones Ciento Noventa Pesos (\$218.190.000);

Que el Consejo Académico, por asuntos presupuestales, aplazó la financiación de los proyectos de investigación de los docentes que participaron en el concurso docente 2016. Sin embargo, en virtud a unos recursos que le ingresaron a la Institución, se consideró dicha decisión y se asignaron máximo 12,5 millones de pesos para que los docentes que participaron en el concurso referido puedan desarrollar su proyecto de investigación;

Que por lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico, recomendó ajustar a dicha suma los presupuestos de los proyectos de investigación de los docentes que se vincularon en el concurso público docente del año 2016;

Que mediante oficio CFEC-308, recibido el 16 de diciembre de 2016, el Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, presentó el proyecto de investigación antes citado con el presupuesto ajustado;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 23 de enero de 2017, estudió la solicitud y al considerarla pertinente;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Modificar el Artículo 1° de la Resolución No.90 de 2016, en lo atinente al presupuesto total el cual será de Doce Millones Quinientos Mil Pesos (**\$12.500.000**), discriminados de la siguiente manera:



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN N°12 DE 2017**

**"Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No.90 de 2016, en lo atiente al presupuesto del proyecto de investigación: "Procedimientos de Evaluación de la competencia discursiva oral en los niveles de Inglés Básico de un programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras de una Universidad Pública Colombiana",**

RUBROS	FUENTES		TOTAL
	Universidad de Sucre	Contrapartida	
PERSONAL			
EQUIPOS	\$7.530.000		\$7.530.000
SOFTWARE	\$2.500.000		\$2.500.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$630.000		\$630.000
SALIDAS DE CAMPO			
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	\$1.840.000		\$1.840.000
PUBLICACIONES Y PATENTES			
SERVICIOS TÉCNICOS			
VIAJES			
ADMINISTRACIÓN			
<b>TOTAL</b>			<b>\$12.500.000</b>

**PARÁGRAFO. 1°** El monto a financiar por la Universidad de Sucre es de Doce Millones Quinientos Mil Pesos (\$12.500.000).

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2017

(Original Firmado)  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Presidente

(Original Firmado)  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

Proyectó: Yolanda Barrios Sumosa  
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia  
Nit: 892.200.323-9

Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268  
PBX (57 + 5) 2771195 Ext:1006  
Pagina Web: [www.unisucre.edu.co](http://www.unisucre.edu.co)



FOR-AD-018\_Ver. 0